



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4141**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

Atento la presentación realizada por el Sr. Armando Ernesto Merlo en calidad de representante legal de la sociedad comercial “7 de Marzo S.R.L.” en fecha 5 de noviembre de 2.003, que se tramita por Expte. Nº 35- Letra E- Año 2.003, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de 10 (diez) días, contados a partir de la recepción del presente lo siguiente:

- 1) Mediante qué instrumento legal el Sr. Armando Ernesto Merlo, acreditó ser el representante legal de “7 de Marzo S.R.L.”.
- 2) Si la representación invocada, al momento de la presentación de fecha 05 de noviembre de 2.003, se encontraba vigente.
- 3) Mediante qué instrumento, inscripto en el Registro Público de Comercio, el Sr. Armando Ernesto Merlo fue reelecto representante legal de la referida sociedad comercial. Se informará en qué foja de los autos Nº 35- Letra E- Año 2.003, y/o del Expte. Nº 25.434- Letra N- Año 2.003 –Nota 350 Departamento Ejecutivo Municipal s/adjunta copia Decreto D.M.M. Nº 00732/2.003 de la Secretaría de Servicios Públicos – Conclusiones elevadas por la Comisión Especial Adj. Vs. 64-V-03, Vs. 35-E-03 se encuentra agregada la citada documental.
- 4) Si se consideró cumplimentado el artículo 4º, inciso 2) del Decreto D.M.M. Nº 00568/2.003, cuando dispone “Si la propuesta está firmada por representante legal, acompañará copia del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio y la documentación que acredite que el mismo está facultado para



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4141**

contratar en nombre de la persona jurídica..."- Se individualizará y acompañará la documentación pertinente.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4141**

- 5) Mediante qué dictamen y/o bajo qué asesoramiento se decidió aprobar las conclusiones elevadas por la Comisión Especial conformada por Decreto D.M.M. Nº 00568/03.

**SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.004.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**